

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce horas del día treinta de junio del año dos mil once, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; Consejeros Electorales; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, y

aprobación en su caso. VII.- Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, el que determina presentar la iniciativa de ley correspondiente, ante la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de ese poder Soberano, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine su viabilidad y, en su caso, ejercite la facultad de iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobación en su caso. VIII.- Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto Electoral de Querétaro, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y la circunscripción plurinominal en que deberá dividirse el estado de Querétaro para el proceso electoral ordinario dos mil doce, y aprobación en su caso. IX.- Presentación del acuerdo del Consejo General relativo al cuaderno cero cero cinco diagonal dos mil once, integrado con motivo de la vista otorgada al Instituto Electoral de Querétaro por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, por la posible omisión de reportar recursos económicos al órgano electoral local, y aprobación en su caso. X.- Presentación de la Resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número diecinueve diagonal dos mil once, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del Acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez, y aprobación en su caso. XI.- Presentación de la Resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número veinte diagonal dos mil once, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva

de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez y aprobación en su caso. XII.- presentación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al dictamen emitido por la Comisión de Control Interno, relativo al Manual de Prestaciones del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. XIII.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Buenas tardes a todos. Señor Presidente, en cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes por parte de los representantes de los partidos políticos, el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo doy cuenta Consejero Presidente con el oficio CECCE diagonal cero ochenta y dos diagonal dos mil once, recibido en la Secretaría Ejecutiva el día veintisiete de junio de dos mil once, dirigido a un servidor, en el que se informa que por motivos personales, no estará presente para esta sesión ordinaria, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. En el mismo tenor, doy cuenta con el oficio que usted dirige al suscrito de

fecha veintinueve de junio en el que me hace del conocimiento del oficio que fue remitido por el diputado Hiram Rubio García, Presidente de Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, en el que nos hace saber de la elección del ciudadano Alfredo Flores Ríos, como Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral de Querétaro, lo que me hace de mi conocimiento para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. El oficio de referencia del Presidente de la Legislatura en la parte atinente, según se puede apreciar, dice que según consta en el citatorio y en la Gaceta Legislativa emitidas para dicha sesión, se aprobó por veinticinco votos a favor, es decir, por unanimidad de los integrantes de la Legislatura, la elección del Alfredo Flores Ríos, como Consejero Electoral Propietario del Instituto Electoral de Querétaro, para ejercer el periodo comprendido de ley. Hago propia la omisión de haber omitido al licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianz; disculpe usted. Se encuentran presentes señor Presidente, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el licenciado José Vidal Uribe Concha y el suscrito; doy cuenta también con la presencia del licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, Encargado de Despacho de la Dirección General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahogar el segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida, con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo tercero, de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, sesenta y tres y ochenta y seis del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio y en alcance a

todos los integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.

Doy cuenta con seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria. No tengo inscritos en el rubro de asuntos generales a representantes de partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, le pido desahoguemos el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Señores integrantes de este Consejo General está a su disposición el orden del día y si están de acuerdo, en votación económica, sírvanlo manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación.

Presidente informo que hay seis votos a favor por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahoguemos el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de aquellos asuntos, acuerdos, resoluciones y documentos que fueron previamente circulados con toda la anticipación y oportunidad debida, notificados personalmente conforme a derecho para su conocimiento, mediante oficio respectivo en su caso, a todos los partidos políticos integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de

aprobación. Gracias. Doy cuenta Presidente con seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de lectura completa de estos asuntos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Por favor desahogemos el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Señor Presidente, es el relativo a la aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once. Este documento fue previamente circulado, por lo que pregunto ¿si existe alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la consejera y consejeros electorales se sirvan manifestar su aprobación en forma económica. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente, doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acta de referencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego pasemos al cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, se trata del informe de actividades del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que queda en el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Nuevamente muy buenas tardes a todos los presentes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, doy cuenta a este Consejo General de las actividades relevantes realizadas por la Presidencia y comisiones en el mes de junio. Como parte de las responsabilidades que le competen al Presidente del Consejo General informo a este Colegiado que me he reunido con los consejeros electorales con el objeto de dar seguimiento y atención a los acuerdos aprobados por este máximo órgano de dirección, así como al Programa General de Trabajo. Como es de su conocimiento, se llevó a cabo el “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes” los días uno,

dos y tres de junio, siendo el objetivo principal el intercambio de experiencias y actualización de información en materia de interés común con los Organismos Electorales del País y el Instituto Federal Electoral, contando con la participación de veintidós organismos estatales electorales del país, vocalías ejecutivas de las entidades con elecciones concurrentes y los titulares de las áreas operativas y técnicas de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral. En el marco del evento, se suscribió el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre la autoridad Federal Electoral, el Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Electoral de Querétaro, teniendo como objetivo principal la coadyuvancia en aquellas actividades que se puedan conjuntar los esfuerzos de las partes firmantes. Por lo que refiere a los trabajos de las comisiones permanentes y transitorias he de informarles a ustedes lo siguiente: Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, el día seis se presentó el informe de actividades realizado por la Secretaría de la Comisión Transitoria, así como de la realización de los foros de discusión pública. El día trece dio inicio la sesión permanente para la presentación del dictamen de propuestas de iniciativas en materia electoral para el análisis y discusión de cada uno de los artículos que integran la iniciativa de reforma, concluyendo los trabajos el día dieciséis del presente. El veintitrés de junio se presentó el dictamen por el que se aprueba la Iniciativa de Ley sobre la Reforma a la Legislación Electoral del Estado de Querétaro y presentación del documento que contiene las propuestas que deberá dictaminar la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, para que, en su caso, sean enviadas al Congreso de la Unión. En el marco de la reforma electoral el veinticuatro de junio se impartió una plática en la Universidad Contemporánea con el tema de “Reforma Electoral en Querétaro”, a cargo del analista, político y escritor Eduardo R. Huchim May, a la que asistieron consejeros electorales y funcionarios de este Instituto, así como ciudadanos que participaron en las propuestas de reforma electoral. Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, tuvo su sesión el

pasado dieciséis de junio en donde se presentó como tema nodal el informe de actividades realizadas por el titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral. La Comisión Jurídica, sesiono los días diez y veinticuatro de junio, en la que se aprobaron los lineamientos para la integración de expedientes de la Coordinación Jurídica de este Instituto y el proyecto de dictamen por el que se da a conocer al Consejo General, la imposibilidad de realizar en tiempo el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal en que deberá de dividirse el Estado de Querétaro, respectivamente; en virtud de la respuesta otorgada por el Instituto Federal Electoral, ya que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Estado en esta delegación, hizo del conocimiento al órgano electoral que contará con la información requerida a nivel manzana hasta el tercer trimestre del año que transcurre, misma información que es necesaria enviar a la preparación del estudio técnico de distritación con el apoyo del Instituto Federal Electoral. Comisión de Editorial y Biblioteca, el veintiuno de junio sesionó para presentar un informe relativo a la revista “Expresiones, Letras Ciudadanas a favor de la Democracia” y un dictamen sobre la propuesta de publicación de la obra “Ajedrez: una aventura del Pensamiento para Principiantes”. Por otro lado, la Comisión de Control Interno, el día veinticuatro de junio, sesionó para presentar y aprobar, en su caso, el informe que contiene los estados financieros correspondientes a los meses de abril y mayo de dos mil once, la propuesta de los manuales de organización y de prestaciones de los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro; este último estará puesto a la consideración ante este magno órgano de dirección y el resultado derivado de la revisión de archivo del personal que labora en el Instituto Electoral de Querétaro. Comisión de Organización Electoral, el día veinticuatro para presentar y aprobar el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, el día veintiocho para solicitar al Instituto Federal Electoral que proporcione a

este órgano electoral las pautas con horario de transmisión de los espacios que por ley corresponden a los partidos políticos. Por otra parte, a continuación me permito hacer de su conocimiento las actividades relevantes de los órganos técnicos adscritos al Consejo General: Coordinación de Información y Medios, tuvo las siguientes acciones, producción y difusión del programa radiofónico “Expresiones para Elegir”, que se transmite en Radio Universidad. Atención a los representantes de los diferentes medios de comunicación en materia de información y brindando las facilidades necesarias para la realización de su labor informativa. Cobertura de las actividades convocadas por este Instituto. Apoyo en videograbación de las sesiones de trabajo de las Comisiones. Actualización del sitio oficial Web. Se atendieron las actividades de conformidad al Programa General de Trabajo y se prepararon los documentos solicitados. En cumplimiento a sus funciones y con el propósito de tener una mayor difusión entre la ciudadanía, se abrieron cuentas en las redes sociales de: Facebook con quinientos sesenta y tres usuarios, Twitter ciento diecinueve seguidores, en You tube se han publicado veintidós videos y Flickr se subieron sesenta y tres imágenes. Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales ha realizado. Esta coordinación ha brindado la asesoría y elaborado los documentos que le fueron solicitados por los consejeros electorales en temas relacionados al desempeño de sus funciones; así como en la elaboración del manual de procedimientos y apoyo en la revisión de los manuales de organización y prestaciones a los funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. Para el desahogo de las sesiones de las comisiones permanentes y transitorias, ha otorgado el apoyo necesario para la elaboración y entrega de convocatorias, así como la elaboración de las minutas y dictámenes que se desprenden. Por último, se atendió de manera oportuna, la correspondencia tanto interna como externa, gracias. Señor Secretario, ruego a usted desahogar el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario

Ejecutivo.- Gracias señor Presidente. Se trata del informe de actividades del suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por lo que con audiencia de todos ustedes daré lectura a este informe. Integrantes de este cuerpo colegiado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, dentro del periodo comprendido del primero al treinta de junio del presente año, realizó las actividades que se detallan a continuación: Uno.- Guardia realizada por vencimiento de plazos: El personal de la Secretaría Ejecutiva realizó el día veintiuno de junio, una guardia por vencimiento de las observaciones formuladas a los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil once, presentados por los partidos políticos. Actos preparatorios para la celebración de la sesión del Consejo General: El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones relativas a la celebración de la presente sesión, entre otras, la elaboración de la convocatoria correspondiente, la preparación de la documentación atinente y la respectiva notificación a los partidos políticos y asociación política, de los documentos ya referidos. Elaboración de acuerdos: Para la sesión del Consejo del día de hoy, se elaboraron cinco acuerdos, mismos que más adelante se someterán a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado se elaboraron dos resoluciones, las cuáles también deberán ser discutidas en esta sesión. Se asistió por parte de suscrito al “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes”. Se siguen manejando y manteniendo los estrados de esta Secretaría. El suscrito impartió una ponencia con el tema “Interpretación y Argumentación Jurídica” dentro del Diplomado en Derecho Electoral organizado por el Instituto Electoral de Querétaro, el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios solicitó que, por conducto de esta Secretaría, se presentara al Consejo General el dictamen por el que se aprueba la adjudicación directa en lote de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de

Querétaro. Impartición de conferencias y pláticas: El suscrito impartí y fui moderador de la mesa “Integración de la Jurisprudencia, Declaratoria General de Inconstitucionalidad, Sentencia y Contradicción de Tesis de Amparo”, evento organizado por el Centro de Estudios de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en colaboración con la fundación Conrean Anehaum en esta ciudad de Querétaro. El día quince de junio a las doce horas, el suscrito asistí a una entrevista en un programa de Televisión. El suscrito, en mi calidad de Secretario de la citada Comisión, participó en la sesión ordinaria de fecha seis de junio, la permanente de los días trece, catorce, quince y dieciséis; y la ordinaria de veintitrés de junio, con lo que quedan concluidas las actividades de la Comisión Transitoria. De conformidad con el artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica ha coadyuvado con esta Secretaría en los siguientes términos: Administración en el archivo de los expedientes. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro. La Comisión Transitoria para la Reforma Electoral a la Legislación del Estado de Querétaro. Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se brindó orientación y asesoría jurídica a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación Administrativa. Actividades relacionadas con el trámite y sustanciación de varios expedientes y cuadernos: En relación con el juicio ordinario mercantil número trescientos cuatro diagonal dos mil diez, iniciado por este Instituto en contra de Juan Luis Cueto Fernández, el día veintinueve de junio del presente año se notificó la interposición del juicio de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada en dicho expediente. El veintinueve de junio de este año se notificó a la unidad de enlace y acceso a la información de este Instituto la interposición del recurso de revisión en contra de una petición de información. El día de hoy treinta de junio a las diez trece horas, se notificó la resolución dictada en el toca de apelación uno diagonal

dos mil once, radicado en la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Finalmente siete cédulas de notificación, ocho acuerdos de trámite, con sus respectivas listas en estrados y así como dos certificaciones. Se realizaron dentro del presente mes, ocho acuerdos de trámite, dieciséis listas de acuerdo; siete informes realizados por Oficialía de Partes y seis certificaciones. Siete.- Oficialía de Partes: Durante el mes de junio del año en curso, la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Querétaro ha recibido ciento noventa y seis documentos, de los cuales ciento veintiuno fueron para el Consejo General y setenta y cinco para los órganos operativos. Es cuanto por informar Consejera y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente solicitaría a la Secretaría, si nos pudieran proporcionar copia de la resolución del toca uno dos mil once, a efecto de contar con ellas y porque más adelante tocaremos asuntos que tienen relación con ello. Sería todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Juaristi Mendoza. Señor Secretario si fuera tan amable de atender esta petición que nos hace el consejero electoral. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, se llevan la sentencia a sacar copia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Agotado el punto quinto del orden del día, le solicito pase a dar cuenta a este Consejo General del siguiente punto del orden del día numerado e identificado con el seis. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, el punto del orden del día que nos ocupa es el relativo al informe del Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado Roberto Rubén

Rodríguez Ontiveros, Encargado de Despacho de la Dirección General.- Gracias. Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en mi calidad de Encargado del Despacho de la Dirección General y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de junio del presente año realizó la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la componen: Atendiendo la convocatoria de la Comisión de Control Interno, asistí en compañía de la Coordinadora Administrativa, a la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de los corrientes, donde se presentaron los Manuales de Organización de este Instituto y se pusieron a consideración de los Consejeros Electorales. Se integraron las observaciones realizadas a dichos manuales y el día veintiocho de este mes, reanudada la sesión, se dictaminó el Manual de Prestaciones. En esta misma sesión se presentaron los estados financieros de los meses de abril y mayo del año en curso. Asimismo, se asistió a la sesión de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del día veintitrés, así como a las de las Comisiones Jurídica del día veinticuatro y de Fortalecimiento del Régimen de Partidos del día veintiocho del mes que se informa. El personal de los órganos operativos asistió a la presentación y capacitación del módulo de Seguimiento de Actividades del Programa General de Trabajo dos mil once, el cual servirá para cumplir con el avance programático de cada uno de los programas y actividades que están bajo la responsabilidad de dichos órganos; esta capacitación estuvo a cargo del responsable de la Unidad de Informática. Se hicieron gestiones ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado, a efecto de obtener los recursos asignados a este organismo electoral correspondientes al mes de junio. Se comprobó el destino de los recursos públicos erogados por el Instituto, mediante la verificación de la autenticidad de cada comprobante fiscal en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria. En

cumplimiento al acuerdo del Consejo General de fecha treinta y uno de marzo de este año y con el apoyo del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se está trabajando en la elaboración del estudio técnico para determinar el número de regidores en los ayuntamientos. Acatando las instrucciones dadas por este Consejo General mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de los corrientes, se remitió a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la información relativa a las transferencias de recursos que los partidos políticos nacionales efectuaron a sus representaciones en el Estado de Querétaro durante el cuarto trimestre de dos mil diez. El personal de los órganos operativos asistimos el día veinticuatro del mes que se informa a la conferencia titulada “Reforma Electoral en Querétaro” impartida por el analista político Eduardo R. Huchim May, en la Universidad Contemporánea de esta ciudad. Respecto a la Coordinación Administrativa: Se informó el gasto efectuado en el mes de mayo de dos mil once, así como los movimientos en las cuentas bancarias del Instituto, de conformidad al artículo quince del Reglamento de la Comisión de Control Interno, así como lo referente al balance y estado de ingresos y egresos y sobre el avance presupuestal del gasto. La Coordinación Administrativa trabaja en las respuestas al pliego de observaciones y recomendaciones de la Cuenta Pública del primer semestre del año dos mil diez de este organismo electoral, emitidas por parte de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado esta actividad se realiza con la asesoría de la Coordinación Jurídica del Instituto. Se inició la implementación del software de contabilidad gubernamental y la elaboración del Manual de Contabilidad, armonizado con el documento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día doce de enero del presente año. Por parte del área de Recursos Humanos y Financieros se ejecutó el depósito del financiamiento público a los partidos políticos correspondiente al mes de junio, el cual incluye el anticipo solicitado por el Partido Revolucionario Institucional. Se elaboraron cinco nóminas de

personal de base, dos para el pago de la primera y segunda quincena, dos de compensaciones y la restante correspondiente al pago de la prima vacacional del primer periodo. Se elaboraron las declaraciones mensuales y se enteraron los pagos del Impuesto Estatal Sobre Nómina, Impuesto Federal Sobre la Renta y cuotas al Seguro Social, retenidos a los trabajadores, arrendadores y prestadores de servicios profesionales, respectivamente. Se respaldó de manera diaria el sistema de contabilidad para mejorar el funcionamiento y control del mismo, elaborándose el cierre mensual de mayo. Para el adecuado manejo de los materiales del Instituto, se elaboró la conciliación de combustible, mantenimiento al equipo de transporte y bienes muebles propios, por parte del área de Servicios Generales. Se informa que en sesión celebrada el día nueve, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios aprobó el dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa en lote de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Querétaro, así como la aprobación de requisiciones presentadas por las áreas. Cabe señalar que en términos del Reglamento Interior del Instituto, en este Comité participaron como Presidenta la Coordinadora Administrativa, como primer vocal el encargado de la Unidad de Informática y como tercer vocal la Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y su órgano auxiliar, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas realizaron las siguientes actividades. Acatando las instrucciones dadas por el entonces Director General del Instituto Electoral de Querétaro, se encabezó la organización del “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes”, el cual tuvo verificativo los días uno, dos y tres de este mes, contando con la participación de ciento noventa y dos funcionarios electorales de veintidós organismos electorales locales, así como con la distinguida presencia del Presidente del Consejo General, Secretario Ejecutivo y directores ejecutivos de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de

Electores, el Director de la Unidad de Fiscalización y la Directora Jurídica, todos ellos del Instituto Federal Electoral. Para la realización de dicho encuentro se contó con la colaboración y apoyo técnico y logístico de los órganos del Instituto. En vísperas del encuentro, el titular de la Dirección Ejecutiva participó en una reunión de trabajo sobre la organización de elecciones coincidentes entre la delegación del Instituto Federal Electoral en Querétaro y funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. La Dirección Ejecutiva con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, proporcionó asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos y asociación política con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la fiscalización de sus recursos. Se emitieron las observaciones derivadas de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil once, presentados por las instituciones políticas, recibiendo dentro del plazo previsto la respuesta de los partidos políticos que las atendieron. Actualmente la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, con la asesoría de la Coordinación Jurídica, está elaborando los proyectos de dictamen respectivos. Le fue devuelta al Partido Revolucionario Institucional la documentación legal comprobatoria relativa a sus estados financieros del primero, tercero y cuarto trimestres de dos mil diez, y a los partidos políticos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, la de sus estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez; lo anterior en virtud de que las determinaciones respectivas, han causado estado. En acatamiento de las instrucciones verbales dadas en abril de dos mil diez, así como las giradas en fecha seis de mayo de los corrientes, por los entonces titulares de la Dirección General, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas continuará con el escaneo, captura y validación de la documentación emanada de los consejos distritales y municipales y de las mesas directivas de casilla durante los procesos electorales, dos mil, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve a través del programa informático denominado Sistema del Archivo Digital Electoral. Por otra parte se están

entregando conjuntamente con los vocales ejecutivos y de organización distritales del Instituto Federal Electoral en Querétaro, los oficios dirigidos a las autoridades municipales a efecto de que faciliten mamparas y bastidores bajo su administración para que los partidos políticos coloquen propaganda electoral en el proceso electoral de dos mil doce. Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva ha realizado conjuntamente con personal de las vocalías distritales de organización electoral del Instituto Federal Electoral de los distritos electorales federales cero dos, cero tres y cero cuatro, recorridos por diversas secciones a fin de ubicar locales donde puedan instalarse las mesas directivas de casilla en la próxima jornada electoral del año dos mil doce, poniendo especial atención en las nuevas secciones surgidas de la subdivisión aprobada por el Consejo General del organismo electoral federal. Dentro de las actividades extraordinarias que le toca realizar a esta Dirección Ejecutiva, se proporcionó en calidad de préstamo diversos materiales electorales a la Escuela Normal del Estado y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado, a efecto de apoyarlos en la organización de ejercicios democráticos internos. Respecto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral se continúa apoyando en la organización del Diplomado en Derecho Electoral que se realiza de manera conjunta con el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, motivo por el cual se sigue estableciendo coordinación con los ponentes para auxiliarles en su traslado, estancia y exposición. En relación con los talleres de formación cívica en los niveles de educación básica, el pasado día viernes diez se brindó una charla relativa al tema de participación ciudadana a tres grupos de secundaria y tres grupos de preparatoria del Colegio Celta Internacional; el número de alumnos participantes fue de aproximadamente ciento diez. El titular de la Dirección Ejecutiva participó en la sesión de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral efectuada el dieciséis de junio de los corrientes, en la que presentó el

informe de actividades que ha venido desarrollando el área durante el primer semestre de dos mil once. El personal de la Dirección Ejecutiva asistió el pasado veintitrés de junio de los corrientes, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para participar en una reunión de trabajo con el Personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con la finalidad de conocer la propuesta de estrategia de capacitación que están elaborando con miras al proceso electoral de dos mil doce; en razón de ello se conoció del funcionamiento del programa denominado Sistema de Información y Seguimiento Electoral, que se constituye como una herramienta para llevar el control de todas las actividades de capacitación relacionadas con el proceso electoral y se asistió al segundo taller denominado ciudadanos por la calidad democrática, que organizó la Dirección de Participación Ciudadana de dicho Instituto, mismo que tuvo la finalidad de capacitar y asesorar a los ciudadanos en el rubro correspondiente a funcionarios de los Poderes Públicos. Esta Dirección Ejecutiva ha venido trabajando en la programación de las actividades relativas al Proceso Electoral dos mil doce, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Coordinación Administrativa y la Unidad de Informática. Por instrucciones del Presidente del Consejo General, el Director Ejecutivo ha establecido comunicación con el licenciado Edmundo Sánchez; de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, para atender la invitación a participar en las Jornadas Municipales por la Gobernabilidad, con el tema referente al Instituto Electoral y su vinculación con los municipios de cara al proceso electoral dos mil doce, que se está celebrando en el municipio de San Joaquín en estos momentos. Adicional a lo anterior se preparó la presentación solicitada y que se refiere al tema de sanciones y responsabilidades electorales de los servidores públicos. Se continúa con la elaboración y remisión de las propuestas de guión para el programa de radio “Expresiones para Elegir”. Adicionalmente el personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva ha acudido a los siguientes eventos: Conferencia sobre

la situación actual del fenómeno de la violencia en las Escuelas, ¿Qué vemos? y ¿Qué podemos hacer?, impartida por el doctor Alejandro Castro Santander, asesor de la Cátedra UNESCO para la Educación, Juventud y Trabajo, organizada por Observatorio de Convivencia Escolar Querétaro de la facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, esto el día veintiuno de los corrientes. En cuanto a la Unidad de Informática, se atendió a la empresa Evolutecno, quien realizó la instalación de la aplicación “EVOLUGOB” en el servidor de datos que concentra la información de los sistemas contables y administrativos del Instituto. Esta aplicación, permitirá monitorear y almacenar los movimientos contables que se registren y a partir de estos, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se continúa realizando adecuaciones al Sistema de Información del Proceso Electoral dos mil doce, conocido como (INFOPREL), respecto a las áreas de Organización Electoral y Capacitación Electoral, mismos que se señalan a continuación: Se elaboraron los scripts que permiten visualizar el listado de propuestas, listado definitivo y concentrado definitivo de ubicación de casillas, también para la captura de propuestas de espacios de uso común y para comprobar la información registrada por los aspirantes a ocupar el cargo de Capacitador-Asistente Electoral. Se realizó una reunión de trabajo con los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, con la finalidad de mostrar los avances y generar los compromisos necesarios para continuar con el desarrollo de dicho sistema. A petición del Encargado del Despacho de la Dirección General, la titular de la Unidad de Enlace y la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se modificaron diversos apartados del sitio web oficial del Instituto Electoral de Querétaro, entre los que destacan los siguientes: acuerdos y resoluciones del Consejo General y actas de sesión del propio consejo; Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto y Micro sitio del “Encuentro Nacional

para la Organización de Elecciones Concurrentes". Se capacitó a personal de la Presidencia del Consejo General sobre el uso del módulo de correspondencia. Se brindó apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral para las sesiones del Diplomado en Derecho Electoral que se organiza con el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. También se realizaron labores de mantenimiento al correo electrónico institucional, que consistió principalmente en la detección y depuración de buzones obsoletos así como la generación de cuentas para el personal del Instituto que aún no contaba con este servicio. Es todo lo que se tiene que informar, muchas gracias por su atención. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros; por favor señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- ¿Existe alguna observación o comentario al informe? Si están de acuerdo con el contenido del informe, solicitaría su aprobación de manera económica. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente el informe del Encargado de Despacho ha sido aprobado por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, le solicito tenga a bien a desahogar el punto siete del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto señor Presidente. Consiste en la presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen de la Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral, el que determina presentar la iniciativa de ley correspondiente, ante la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de ese Poder Soberano, para

que en ejercicio de sus atribuciones, determine su viabilidad y, en su caso, ejercite la facultad de iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión, en términos del artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobación en su caso. Atento a la dispensa que ustedes me han otorgado únicamente leeré la parte resolutive, toda vez que también el documento fue discutido ampliamente en la Comisión Transitoria. El punto de acuerdo es del tenor literal siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la Iniciativa de Ley que Reforma, Adiciona y Deroga Diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, del Código Penal, de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General aprueba la Iniciativa de Ley citada, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine su viabilidad. Tercero.- Remítanse a la Quincuagésima Sexta Legislatura la iniciativa mencionada debidamente firmada por el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, así como el documento que contiene las propuestas de reforma electoral que se someten a consideración de ese poder soberano, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine su viabilidad. Cuarto.- Expídase por duplicado el presente acuerdo; uno que se envíe a la Legislatura del Estado, y otro que se guarde en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los treinta días del mes de junio del año dos mil once. Esta a su consideración el acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado

José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si hubiere algún comentario. Si no es así le solicito tome la votación correspondiente, señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo señor Presidente que es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario. Le ruego que desahogue el punto ocho del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida. Se trata de la presentación del acuerdo del Consejo General relativo al dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto Electoral de Querétaro, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y la

circunscripción plurinominal en que deberá dividirse el estado de Querétaro para el proceso electoral ordinario dos mil doce, y aprobación en su caso. El acuerdo relativo es el siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo el Estudio Técnico para la Determinación de los Distritos uninominales y la Circunscripción Plurinominal en que deberá dividirse el Estado de Querétaro para el proceso electoral ordinario dos mil doce, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General aprueba el dictamen emitido por la Comisión Jurídica de este Instituto, por el cual se determina la imposibilidad de realizar en tiempo el estudio técnico de distritación citado. Tercero.- En concordancia con el punto tercero del dictamen aprobado, se ordena notificar al Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, a los Presidentes de los Partidos Políticos, a través de sus representantes acreditados y al Encargado del Despacho de la Dirección General de este Instituto, de la presente determinación, para lo cual se remite copia certificada del presente acuerdo. Está a su consideración integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el consejero Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Buenas tardes consejeros electorales, representantes de partido, representantes de los medios que nos acompañan, hago uso de la voz en este momento a pesar de que el punto anterior del orden del día también guarda vinculación con lo que voy a platicar con ustedes. El entramado constitucional, la acción coordinada de cada uno de los órganos que integramos el poder público en el estado es fundamental para la adecuada convivencia y cumplimiento de los fines públicos que tenemos conferidos. Hoy el Instituto Electoral de

Querétaro a través de su Consejo General da muestra fehaciente del seguimiento puntual de las obligaciones que tiene a su cargo, porque, en cumplimiento a la obligación de la certeza y la legalidad, presenta en tiempo y forma, aprueba una Iniciativa de Ley y además pone en alerta la imposibilidad técnico jurídica para poder realizar el estudio técnico de distritación con la anticipación debida a efecto de que la instancia legislativa competente y las instancias operativas de este Instituto estén debidamente informada. Sería muy complicado, sería desafortunada que ahora el órgano legislativo desconozca que debemos de atender ciertos tiempos, así como el Instituto lo está haciendo en tiempo, ahora toca a la Legislatura del estado atender lo que el artículo ciento cinco en su parte final señala. Será importante entonces que podamos generar en tiempo y forma la disposición normativa necesaria para que el proceso electoral dos mil doce se desahogue en los mejores términos, las ambigüedades jurídicas, las omisiones que hasta este momento se encuentren vigentes se están solucionando con la iniciativa que el Consejo General ahora aprueba, será muy desafortunado que sean los órganos jurisdiccionales que interpreten el alcance de las normas jurídicas aplicables en materia electoral, por ello solo sumará un ingrediente de incertidumbre, una votación entonces para que las instancias que toca conocer de esta iniciativa, que refleja el ánimo ciudadano matizado técnicamente en los dos documentos que pone a nuestra consideración el Secretario Ejecutivo, se pueda ver reflejado en los tiempos que la Ley señala, por lo tanto, mi voto es a favor de estas determinaciones. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hernández Tinajero. Si hubiere algún otro comentario, no siendo así, le pedimos al señor Secretario Ejecutivo del Consejo General tome la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Consejero Presidente. ¿Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera

Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo a esta mesa que el acuerdo de mérito es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario. Le rogamos tenga a bien poner a consideración del colegiado el punto nueve del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Como usted lo indica, consiste en la presentación del acuerdo del Consejo General relativo al cuaderno cero cero cinco diagonal dos mil once, integrado con motivo de la vista otorgada al Instituto Electoral de Querétaro por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, por la posible omisión de reportar recursos económicos al órgano electoral local, y aprobación en su caso. Me permitiré dar la cuenta de este asunto toda vez que fue instruido en la Secretaría Ejecutiva a mi cargo. La materia del acuerdo que se analiza consiste en la vista otorgada a este Instituto por la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Federal

Electoral relacionada con una cuenta bancaria en la que se presume la utilización de recursos locales que no fueron reportados a este órgano colegiado por el Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro. De la investigación realizada por este órgano colegiado se constató de los fondos de la cuenta bancaria con la que se dio vista a este Instituto por parte del Instituto Federal, fueron transferidos por medio de un cheque de caja a una diversa que sí fue reportada por el Partido Acción Nacional en el segundo trimestre del dos mil ocho y hasta el tercer trimestre de dos mil nueve, de acuerdo con el informe rendido por el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, bajo este contexto, si bien queda evidenciada la omisión en que incurrió el Partido Acción Nacional, al no reportar la cuenta con la que el Instituto Federal Electoral otorgo vista a este Instituto, lo cierto es que tal omisión no puede llegar a concluir a que deba ser sancionado a dicho instituto político citado, porque en primer término la totalidad de los fondos de esta cuenta fueron transferidos a otra cuenta que si fue reportada a este órgano electoral y por ende sigue un proceso de fiscalización respecto a la cantidad ahí depositada, consecuentemente si la cuenta no reportada carece de numerario, no hay elementos para fincar un procedimiento administrativo sancionador en contra del Partido Acción Nacional en el estado de Querétaro. Es la cuenta consejera y consejeros electorales, integrantes de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de ustedes la cuenta del acuerdo correspondiente derivado del cuaderno cero cero cinco diagonal dos mil once. Si no hay ningún comentario, ruego a usted señor Secretario tenga a bien hacernos saber la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor

Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo Consejero Presidente que el acuerdo de merito ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario. Tenga a bien desahogar el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida Consejero Presidente es el relativo a la presentación de la Resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número diecinueve diagonal dos mil once, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez, y aprobación en su caso. De igual forma daré cuenta con el proyecto de reconsideración. El Partido Verde Ecologista de México interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, presentados por dicho instituto político, en virtud de existir un error en el concepto de aportación de militantes; durante el periodo de instrucción la Secretaría Ejecutiva requiere al Director Ejecutivo de Organización Electoral informara respecto de los ingresos que por concepto de cuotas afiliados reportó el Partido Verde Ecologista de México en sus estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez. En cumplimiento al requerimiento citado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral manifestó que por error se asentó una relación de cuotas que no corresponden a las reportadas por el partido político recurrente, pero que tal error en nada cambió la cantidad total de los ingresos reportados por este concepto, por lo tanto se puede inferir que debido a un error involuntario al momento de armar el expediente correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diez, de los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que se incorporó una tabla con el nombre y monto de las cuotas de los afiliados que no correspondían a las presentadas por el partido inconforme, sin que lo anterior afecte la validez del acuerdo impugnado, teniendo como consecuencia la ratificación del dato erróneo, es la cuenta, consejera y consejeros electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Esta a la consideración lo expresado por el Secretario Ejecutivo, si hubiera algún comentario, de no ser así, nuevamente señor Secretario le pido tenga a bien decir el sentido de la votación de este recurso. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Consejero Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor del proyecto. En el uso de la voz

el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo Presidente que la resolución ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General. Le solicito tenga a bien desahogar el décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida, se trata de la presentación de la resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con el número veinte diagonal dos mil once, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo del Consejo General, en el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez y aprobación en su caso. Doy cuenta con el proyecto de resolución de este recurso de reconsideración en contra del acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil once y el cuaderno cero tres diagonal dos mil once, formada por motivo de la presentación de la comprobatoria ofrecida por Ulises Gómez de la Rosa de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez. El seis de junio del año en curso, el representante propietario del Partido de la Revolución

Democrática, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva citada, mismo que no aprobó en su totalidad los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil diez. Los motivos del disenso del partido político inconforme consisten esencialmente. Uno.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro no debió aprobar el dictamen relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, en los términos que fue presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, esto es, no aprobatorios en su totalidad, en virtud de existir un recurso de apelación pendiente de resolverse en la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, mismo que guarda estrecha relación con el acuerdo impugnado, en razón de que en el toca electoral, se afirma que no existen los depósitos de financiamiento público del Partido de la Revolución Democrática, relativo a los meses de octubre y noviembre de dos mil diez. Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Estado de Querétaro faltó al principio de exhaustividad en la elaboración de su dictamen, ya que omitió revisar, analizar y así como pronunciarse, respecto de la documentación que le remitió el Secretario Ejecutivo del Consejo General dentro del acuerdo cero cero tres diagonal dos mil once, relacionada con la documentación comprobatoria presentada por Ulises Gómez de la Rosa y, en consecuencia, dictar un acuerdo en el que se aprobara en lo general y no en lo particular los estados financieros por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez. Tercero.- El partido inconforme aduce que existe una falta de exhaustividad, puesto que en el acuerdo impugnado, no hubo pronunciamiento de los escritos de veintiocho de enero de dos mil once, veintitrés de marzo de dos mil once y catorce de mayo de dos mil once, escritos en los que en su concepto, formula diversos agravios relacionados

con el dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y los cuales no fueron atendidos en el contenido del acuerdo que se impugna. Cuarto.- De igual manera, el inconforme manifiesta que el acuerdo impugnado es impreciso al no señalar el número de cuenta bancaria en la que se efectuaron las transferencias electrónicas correspondientes a las ministraciones de financiamiento público de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez y tampoco menciona ni agrega la documental que soporte tal afirmación. En este sentido, a juicio de este Consejo General la *litis* en el presente asunto consiste en determinar si, como lo señala el recurrente, no se debió aprobar el dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, por falta de exhaustividad, o si por el contrario, debe confirmar la determinación impugnada por encontrarse ajustada a derecho. El proyecto de la cuenta propone que en una nueva reflexión sobre el conflicto en análisis, en concepto de este Consejo General, de los agravios expuestos por el partido recurrente, el marcado con el número dos, de la síntesis de agravios, leída relativo a que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Estado de Querétaro faltó al principio de exhaustividad en la elaboración del dictamen respectivo, ya que omitió revisar, analizar y pronunciarse, respecto de la documentación que le remitió el Secretario Ejecutivo del Consejo General dentro del cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, relacionada con la documentación comprobatoria presentada por Ulises Gómez de la Rosa, es fundado y suficiente para revocar la determinación impugnada, y en vía de consecuencia, aprobar en lo general y no en lo particular, el dictamen relativo a los estados financieros relativos al cuarto trimestre de dos mil diez, del Partido de la Revolución Democrática con apoyo en los siguientes razonamientos. Es criterio reiterado del Poder Judicial de la Federación, que el principio de exhaustividad, está relacionado con el examen que debe efectuar la autoridad respecto de todas las cuestiones o puntos litigiosos, sin omitir ninguno de ellos, es decir, dicho principio implica la

obligación de la autoridad de decidir sobre todos los aspectos que se sometan a su conocimiento, de tal forma que se condene o absuelva, resolviendo sobre todos y cada uno de los puntos litigiosos que hubieran sido materia del debate. Esto es, el fin perseguido con el principio de exhaustividad consiste en que las autoridades agoten la materia de todas las cuestiones sometidas a su conocimiento, mediante el examen y determinación de la totalidad de las cuestiones concernientes a los asuntos de que se ocupen, a efecto de no emitir resoluciones incompletas. De tal manera que, si una autoridad es omisa en pronunciarse respecto de cuestiones que fueron sometidas previamente a su conocimiento, se deduce como consecuencia lógica y jurídica, que se trata de una violación al principio de exhaustividad. Lo anterior, con apoyo en la siguiente tesis de jurisprudencia sustentada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos rubro y texto son del tenor literal siguiente: “Exhaustividad en las resoluciones. Cómo se cumple. En la especie, dentro de las actuaciones que integran el cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, a foja dos, el acuerdo por el cual, se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el anexo del escrito presentado por Ulises Gómez de la Rosa, consistente en documentación comprobatoria de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez, cuando fungía como Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Querétaro, para los efectos legales y administrativos a que hubiera lugar. En segundo término, a fojas ochenta y seis a noventa y cuatro del cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, consta el Informe Técnico emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a la documentación comprobatoria de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez, presentada por Ulises Gómez de la Rosa y en el que concluyó, medularmente, lo siguiente: Primero.- Los documentos revisados no incluyen estados financieros ni relaciones analíticas, por lo que no conforman una contabilidad, sino que consiste solamente en documentación comprobatoria, contraviniendo lo previsto en los artículos

setenta y tres del Reglamento de Fiscalización, así como lo indicado al partido político mediante oficio DEOE diagonal cero veintiocho diagonal dos mil ocho de fecha catorce de enero de dos mil ocho. Independientemente de lo anterior y partiendo de los cheques expedidos y la documentación comprobatoria de su gasto, se tiene acreditado el origen, monto y destino de los recursos empleados, de conformidad con la parte atinente del artículo cuarenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Las observaciones apuntadas en este informe se estiman subsanables, con excepción de la póliza número ciento treinta y cuatro, pues al haber expedido el cheque a nombre de una persona distinta al proveedor de los servicios, resulta un acto irreparable, infringiendo el artículo veintiocho del Reglamento de Fiscalización; sin embargo, se considera una irregularidad formal, toda vez que atentos a su contenido”. En este tenor la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no aprobó en su totalidad los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, porque adujo de manera inexacta que el partido omitió de manera inexacta que, “el partido omitió presentar estados financieros, relaciones analíticas y documentación comprobatoria correspondiente a los meses de octubre y noviembre del referido año, lo cuales quedan comprendidos en el trimestre en revisión”. Lo anterior, se reitera, es inexacto, en virtud de que la Dirección responsable tuvo previo conocimiento y contaba con el Informe Técnico rendido en el cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, relativo, precisamente, a los meses de octubre y noviembre de dos mil diez. Esto es, la Dirección Ejecutiva en cita, omitió pronunciarse respecto del Informe Técnico que rindió dentro del cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, en el que concluyó por un lado que se acreditaba el origen, monto y destino de los recursos empleados, durante los meses de octubre y noviembre de dos mil diez y, por el otro, que las observaciones se estimaban subsanables. En razón de ello, no constituía ningún obstáculo para que la autoridad varias veces citada, tomara en consideración el Informe Técnico rendido en el cuaderno

cero cero tres diagonal dos mil once, al momento de emitir el dictamen correspondiente, por lo que, con tal omisión violó el principio de exhaustividad que debe regir a toda actuación de la autoridad. Ahora bien, una vez que se determinó la violación al principio de exhaustividad, con plenitud de facultades, y para reparar directamente la infracción cometida, se analiza lo que la autoridad omisa debió hacer en el dictamen aprobado dentro del acuerdo, materia de la impugnación, conforme a lo siguiente: De conformidad con lo establecido en los artículos sesenta, sesenta y cinco, fracciones vigésimo quinto y vigésimo séptimo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General es el órgano superior del Instituto Electoral de Querétaro y entre otras facultades, tiene la relativa a conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a estados financieros, además de resolver los recursos que le competan en los términos de la Ley de Medios de Impugnación local, en esta tesitura, ya quedó asentado que, en el Informe Técnico que rindió la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dentro del cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, en el que concluyó que: Inciso a).- Los documentos revisados no incluyen estados financieros ni relaciones analíticas, por lo que no conforman una contabilidad, sino que consiste solamente en documentación comprobatoria. Inciso b).- Se acreditaba el origen, monto y destino de los recursos empleados por el Partido de la Revolución Democrática, durante los meses de octubre y noviembre de dos mil diez y. Inciso c).- Las observaciones detectadas se estimaban subsanables. En relación con el mes de diciembre de dos mil diez, del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que dio sustento al acuerdo, hoy impugnado, se tiene que todas las observaciones fueron debidamente subsanadas. Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral debió aprobar en lo general y no en lo particular, los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, en razón de que, la documentación comprobatoria

presentada por Ulises Gómez de la Rosa, no constituía estados financieros ni relaciones analíticas, es decir, no conforman una contabilidad, sino que consistía solamente en documentación comprobatoria. Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al tener documentación comprobatoria de los meses octubre, noviembre y diciembre, debió conformar estados financieros únicos, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez y aprobarlos en lo general, no en lo particular. En esta misma línea argumental resulta apegado a derecho que este Consejo General se aparte del criterio sostenido en el acuerdo de treinta y uno de mayo del año en curso, en el que aprobó el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Por las siguientes razones al resultar fundado y suficiente para revocar la determinación impugnada, también más motivos de discenso es innecesario el estudio de los restantes motivos de inconformidad pues ello a nada práctico conduciría si de cualquier manera el acuerdo recurrido ha de quedar insubsistente en virtud del agravio que resultó fundado. Es cuanto por informar a este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta que ha dado sobre el recurso de reconsideración identificado con el número veinte diagonal dos mil once. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Después de analizar la sentencia que nos dio cuenta el Secretario al principio del inicio de la sesión, me queda claro que el Tribunal Superior de Justicia está emitiendo lineamientos que impactan directamente en la resolución que vamos a votar, lo que me llevaría con el anterior procedimiento a rechazar la misma, solicitando que se elaborara un nuevo proyecto, el reglamento que es lo que yo consulto a la Secretaría nos dice el artículo noventa y ocho del reglamento interno: En caso de que se rechace la aprobación de un proyecto de acuerdo o resolución, deberá dictarse un nuevo proyecto, que

contenga los lineamientos dados en la sesión en que fue discutido, decretándose al efecto un receso, hasta en tanto se presente el nuevo proyecto. Aquí la cuestión que pondría a consideración de los demás integrantes del órgano colegiado, es suspender la sesión y se nos ponga a consideración un proyecto donde se incluya el sentido de esta sentencia en la cual dice que el Instituto sí entregó las ministraciones correspondientes a los dos meses que había impugnado el partido y reconoce que los recibos están aquí, que las personas que dieron las instrucciones que se depositara en esas cuentas contaban con la representación del partido y no solo eso, sino que esto va concatenado con lo que nos plantea el proyecto de la Secretaría que existen documentos que no fueron exhaustivamente desahogados, si nos podría permitir incluso a llegar a una resolución sin variar el sentido del agravio, sin ir más allá nos pudiera llevar a una conclusión diversa a los resolutiveos que se nos proponen. Entonces si me gustaría poner a consideración de los compañeros consejeros, esta solicitud o si creen necesario que se vote la misma, manifestando que el sentido de mi voto será en rechazo, a efecto de poder darle la salida procesal a una nueva resolución, es tanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero Juaristi Mendoza. Está la propuesta y la observación que nos hace el Consejero Juaristi Mendoza. Si señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Yo estaría de acuerdo con la propuesta de hacer un receso para modificar el punto del recurso de reconsideración, sobre todo porque el día del hoy se vence el término para resolver, entonces necesariamente el día de hoy tiene que existir un pronunciamiento de este Consejo General en torno a los autos de este recurso de reconsideración, entonces sí yo estaría por esa propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este colegiado, de lo que nos informó oportunamente el Secretario, la hora de recepción y también considerando que existe un vencimiento de plazo en

términos de la Ley de Medios de Impugnación sobre este particular. ¿Si hubiere algún comentario? Tiene el uso de la voz el licenciado Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Al exponer las razones por las que emití mi voto en la ordinaria del mes pasado, uno de los argumentos que expuse era la necesidad de conocer el sentido de esta determinación, por tanto creo que lo procedente y en congruencia a lo que yo he venido exponiendo en esta mesa, yo me pronuncio a favor de que se decrete el receso y se analicen las razones expuestas por la Sala Electoral y, en su caso, podamos debatir un nuevo proyecto; sin embargo, quiero pedir respetuosamente, que al momento de estructurar o de conocer este nuevo proyecto que se someta a consideración, se tome en cuenta que el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta en sus incisos h) y i), menciona la obligación de establecer los procedimientos para vigilar el origen, monto y destino de los recursos que manejan los partidos políticos, esa es nuestra obligación con independencia de los elementos necesarios que se utilizan, que el medio para lograr tal fin, en el caso concreto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, sea considerado que el medio para lograr el fin que no es el único, es la presentación de estados financieros por periodos trimestrales, la presentación de estados financieros por sí, no permite cumplir con la vigilancia del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos, el hecho de que me presenten un estado financiero no garantiza que cuento con los elementos necesarios para poder pronunciarme al respecto, hoy en la causa existen los elementos necesarios para poder identificar de manera clara, origen, monto y destino con independencia de que los estados financieros se hayan presentado de manera parcial, el considerar y llamo la atención a los integrantes del Consejo y a la Secretaría Ejecutiva, el considerar, rechazar una determinación o el rechazar el análisis, es renunciar a la obligación constitucional de vigilar los recursos del partido y eso es grave y eso sí es grave. Si nosotros decimos que no hay estados financieros estamos dejando en libertad al partido

político para que maneje sus recursos, como lo desee y eso no es lo que señala el artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, por una violación formal, no podemos omitir el cumplimiento de una obligación constitucional, eso es vigilar, origen, monto y destino, ya la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral nos dijo que todo el dinero está ahí, que todo el dinero está comprobado, financiamiento público, privado, autofinanciamiento, por lo tanto, en lo general el esquema está bien, no así en lo particular toda vez que incumpliste con una obligación formal. Yo solicitaría de manera muy respetuosa que se tomaran en cuenta estos dos posicionamientos, a favor de que se decrete un receso con la respetuosa petición como siempre me dirijo hacia ustedes, de que se pueda valorar o que se pueda ponderar en los mismos términos que usted nos lo expone, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Hernández Tinajero. Siendo esto una condición que deriva del informe del Secretario Ejecutivo y que atinadamente dio cuenta a este Colegiado sobre la recepción de esta resolución que ha tomado la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, pondría a la consideración de ustedes, que se pueda decretar un receso a partir de este momento siendo las trece horas con veinte minutos y hasta las quince horas con treinta minutos para que se haga la resolución y se presente a este colegiado y se cumpla con lo que nos señala el artículo noventa y nueve de nuestro Reglamento Interior, toda vez por lo que ha sido expresado por el Secretario Ejecutivo. En la parte atinente dice: Cuando se rechace un dictamen o un proyecto de dictamen, éste se regresará a la instancia que lo emite, a fin de que se dicte uno nuevo, en el que se contengan los lineamientos dados en la sesión en que fue discutido, concediéndose a la comisión un término para su presentación, no estamos hablando de una comisión, pero si es una determinación del Consejo General siempre y cuando no exista vencimiento de plazo o cumplimiento de término por mandato de la Ley, en cuyo caso, se debe de proceder en los términos del artículo noventa y ocho, que hizo el señalamiento el licenciado Demetrio

Juaristi Mendoza, hay vencimiento de plazo y en consecuencia por ello se hace este receso y entonces le pedimos al señor Secretario prepare el nuevo documento para conocerlo aquí al seno del Consejo General, gracias. Se reinicia la sesión ordinaria de Consejo General en el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario Ejecutivo, en razón del receso puesto a consideración de este máximo órgano de dirección, relacionado al punto once del orden del día, le solicitó por favor haga uso de la voz. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, Consejero Presidente. Atendiendo la petición de la solicitud del receso y una vez que hemos sido impuestos del contenido y alcance de la resolución que se nos notificó hoy por la mañana la Sala Electoral, hubo que hacer ajustes a la resolución recaída al recurso de reconsideración que estamos analizando. En primer término manifiesto que se tuvo que incorporar en la parte de antecedentes, la notificación del toca electoral, uno dos mil once, recibida el día de hoy, a las diez horas con trece minutos, cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- La Sala Electoral es competente para resolver el recurso de apelación que origino esta causa. Segundo.- Se confirma el acuerdo del veintinueve de noviembre de dos mil diez, dictado en el expediente cero quince diagonal mil novecientos noventa y siete y. Tercero.- Notifíquese personalmente. De igual forma a este recurso de reconsideración se da cuenta de la suspensión de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que se decretó con anterioridad. En la parte de antecedentes simplemente resumiría que se incorpora a esta resolución la parte de la notificación de la sentencia, los puntos resolutivos y doy cuenta de la suspensión que aquí se decretó. En un segundo punto también se modifica o se incorpora un considerando más, el considerando séptimo pasa a ser el octavo y en el séptimo incorporo lo que resuelve el toca electoral uno dos mil once, y si me permiten leeré textualmente esta incorporación. La sentencia dictada por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Querétaro, en el toca de apelación uno diagonal dos mil once, resolvió lo siguiente, personalidad de Ulises Gómez de la Rosa, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, determinó que estuvo apegada a derecho la determinación de la entonces Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en razón de que al momento de suscitarse el conflicto interno del Partido de la Revolución Democrática, quien acreditó tener la representación política de ese partido del Estado de Querétaro, fue Ulises Gómez de la Rosa atento a la votación interna realizada por ese partido político y financiamiento público correspondiente a los meses de octubre y noviembre del dos diez y en relación con este tópico la Sala Electoral determinó que el Instituto Electoral de Querétaro, sí realizó los depósitos mensuales por concepto de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática con apoyo en las pólizas y comprobaciones de transferencias bancarías a la cuenta cuatro, cero, cinco, cero, cero, tres, cinco, siete, siete, tres, cinco de la institución bancaria HSBC, cuenta que Ulises Gómez de la Rosa, apertura como oficial, de esta manera en el considerando se concluye que se tienen las premisas básicas para determinar que los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática, debieron ser aprobados en lo general y no así en lo particular debido a una falta formal susceptible de ser subsanada y que son los siguientes, financiamiento público como se dijo anteriormente y con apoyo en lo resuelto por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia quedó acreditado que el instituto político inconforme recibió financiamiento público correspondiente a los meses de octubre y noviembre del dos mil diez y comprobación del gasto ejercido, de acuerdo con el informe técnico rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, el Partido de la Revolución Democrática únicamente presentó comprobación comprobatoria de los meses de octubre y noviembre, no así la contabilidad, lo que se considera una falta formal susceptible de ser subsanada en el momento que se integren sus estados financieros. Con estas dos modificaciones, doy paso a la materia del estudio del fondo de la

resolución y en síntesis es el mismo sentido con algunas acotaciones y algunas modalidades que tenemos que introducir a partir de lo resuelto por la Sala Regional de Monterrey y a partir también de lo que resolvió la Sala Electoral que nos notificó hoy; entonces el sentido del proyecto es el mismo, fundar suficiente para revocar la determinación impugnada y en vía de consecuencia aprobada en lo general y no en lo particular el dictamen relativo a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido de la Revolución Democrática y los razonamientos son los mismos que se dieron en la cuenta, pero donde viene ya la modificación es en la última parte y que si me permiten daré lectura para los efectos de esta resolución que hoy estamos sesionando. En virtud de que este órgano colegiado asumió plenitud de facultades para subsanar la omisión en la que incurrió la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el efecto de la resolución es que se aprueba en lo general, no así en lo particular los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática y en tal sentido para subsanar la falta formal que se detectó en el análisis, el partido político, deberá dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente contados a partir del que se les notifique la siguiente resolución, entregar la información que se desprende de la documentación legal comprobatoria presentada por Ulises Gómez de la Rosa a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, que obra agregado en autos del cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once, del índice de esta Secretaría como consecuencia de los ajustes que se realicen a los estados financieros del cuarto trimestre de dos mil diez, el resultado de este ejercicio se vea reflejado en los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil once, para lo cual el partido político recurrente deberá remitir a la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado, los estados financieros, relaciones analíticas y formato conforme al catalogo de cuentas y formatos dos mil once, que hayan sufrido modificación en virtud de lo aquí resuelto; lo anterior deberá ser remitido en el mismo término señalado que en el

párrafo precedente. Los puntos resolutiveos son del orden siguiente.

Primero.- Se decreta la acumulación del cuaderno cero cero tres dos mil once al expediente que se resuelve por lo tanto glósese en copia certificada de los puntos resolutiveos a los autos del expediente acumulado.

Segundo.- Es fundado el agravio hecho valer por el Partido de la Revolución Democrática en el presente recurso, razón por lo cual se revoca el acuerdo de Consejo General de treinta y uno de mayo de dos mil once, por el cual se aprueba el dictamen de los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los términos de lo razonado en el considerando octavo de la resolución.

Tercero.- Se aprueba en lo general no así en lo particular los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diez, para los efectos precisados en el considerando octavo de la presente resolución.

Cuarto.- El partido recurrente deberá dar cumplimiento a esta resolución dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a aquel en que sea notificado de la presente.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano colegiado para que remita al partido político recurrente la carpeta que contiene la comprobación comprobatoria presentada por Ulises Gómez de la Rosa. Es cuanto por informar, integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario.

Si hubiere algún comentario por parte de los presentes. De no ser así, le rogaría tomar la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, Consejero Presidente, Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor

Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo Presidente que la resolución de mérito ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario sirva usted dar cuenta del siguiente punto del orden del día, conforme al alcance que nos hizo llegar. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida, se trata de la presentación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al dictamen emitido por la Comisión de Control Interno, relativo al Manual de Prestaciones del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Si me permiten no leeré el texto integral, pero si la parte atinente. Procedimientos y actos desarrollados. Mediante oficio DALJ diagonal seiscientos sesenta y tres diagonal dos mil once diagonal LV, de siete de marzo de dos mil once, se recibió el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por parte de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y, por otra parte, mediante oficio con clave ESFE diagonal

dos mil once, recibido el dieciséis de junio de dos mil once, la Entidad Fiscalizadora, remitió el pliego de observaciones del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil diez. Dentro del Informe de Resultados de la cuenta Pública del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al segundo semestre de dos mil nueve, se hace la observación que en el punto seis sobre la inexistencia un manual que norme y regule el otorgamiento de las prestaciones laborales a los trabajadores del Instituto y, que dentro del pliego de observaciones correspondiente al primer semestre del dos mil diez, remitido por la Entidad Superior de Fiscalización, en el punto cuatro, se observó que el Instituto Electoral de Querétaro no cuenta con un manual autorizado por el Consejo General que regule las prestaciones otorgadas a sus trabajadores. Dentro de las atribuciones de la Coordinación Administrativa se encuentra la de emitir las circulares y los manuales para establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto, como lo establece el artículo ciento diecisiete, fracción tercera del Reglamento Interior. En tal virtud, la Coordinación Administrativa, sometió a consideración de la Comisión de Control Interno, el proyecto de Manual de Prestaciones del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que fue aprobado por dicha Comisión. En mérito de lo narrado, se determina procedente aprobar el dictamen por el que somete a consideración de este órgano superior de dirección, la Comisión de Control Interno, el Manual de Prestaciones del Instituto Electoral de Querétaro. Es cuanto por informar y está a su consideración. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario está a su consideración, comentarios u observaciones al manual de prestaciones, su dictaminación y, desde luego, el acuerdo. Si no hubiere algún comentario sobre el particular. Ruego a usted haga uso de la voz señor Secretario para el sentido del voto de los consejeros. En el uso de la voz el maestro

Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará señor Presidente. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que le informo que es aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego pase a desahogar el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto del orden del día Presidente, es el de asuntos generales, sin embargo, en este asunto propongo el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba la incorporación del nuevo Consejero Electoral, a las Comisiones Permanentes del mismo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hubiere alguna objeción señores consejeros. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El

acuerdo es del tenor literal siguiente. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto de la incorporación del Consejero Electoral profesor Alfredo Flores Ríos a las Comisiones Permanentes de Editorial y Biblioteca, Organización Electoral y Educación Cívica y Capacitación Electoral, como consecuencia de su nueva designación por parte de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba la incorporación del Consejero profesor Alfredo Flores Ríos con el carácter de Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca y Secretario de las comisiones de Organización Electoral y Educación Cívica y Capacitación Electoral, teniendo en cuenta el contenido de los considerandos cuarto, quinto y sexto del presente acuerdo. Es cuanto por informar. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este Consejo, el documento en cuestión. Si no hubiere algún comentario le ruego a usted tenga a bien hacernos saber el sentido de la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda,

Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El suscrito también emite voto a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si hubiere algún otro asunto en el rubro de asuntos generales. Si no es así y desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados se da por concluida la presente sesión, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, gracias y que pasen buenas tardes - - - - -.